

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE CANDIDATURA PARA LA LISTA DE PATRIMONIO MUNDIAL

**Nombre del bien:** Itálica, ciudad adrianea

**Fecha inclusión en Lista Indicativa:** 01/02/2019

**Categoría:** Bien cultural. Yacimiento arqueológico / conjunto arqueológico

**Comunidad Autónoma:** Andalucía

<b>Introducción/ observaciones generales</b>	<p>El expediente demuestra un gran trabajo y equipo humano detrás, que busca la cooperación entre agentes actuantes del sector público, privado (en menor medida) y tercer sector, además de un aparente alto apoyo de la sociedad civil/comunidad local en general. Incluso en los índices de visita de turistas procedentes de zonas cercanas.</p> <p>Está muy bien desarrollado en su parte jurídico-administrativa y científica arqueológica y de conservación, mostrando sus mayores debilidades en los valores especiales (ver apartados ss), la redacción del nuevo plan director y en la carencia de plan de financiación (más allá de las previsiones de personal, también cuestionables) y detalle en cuanto a la estrategia participativa (que no son sólo las acciones en sí mismas), el presupuesto de cara a futuro, así como las medidas estructuradas en relación con el turismo sostenible. Sería de interés un plan de marketing visto a la gran cantidad de eventos que desarrollan y a través de ese futuro modelo de gobernanza conseguir afianzar entidades privadas socias para mejorar la capacidad de ingresos/inversiones de un sitio de gestión pública.</p>
<b>Presentación</b>	<p>En relación con la literatura desarrollada, se considera demasiado abundante y en muchos casos, merecedora de más cuadro sinópticos que resuman las acciones y esquemas que ayuden en la lectura y presentación del expediente. No obstante, el trabajo duro de construcción documental está hecho. Como recomendación general intentar aplicar el término de menos es más y de capacidad de síntesis, puesto que gran parte de lo contando se basa en informes y publicaciones de carácter científico-técnico y administrativo a las que se puede recurrir a contrastar datos si así se quisiera. Recordemos que esto es un informe de carácter oficial y técnico, no una publicación científica, y en las partes interpretativas, más bien descriptivas, de elementos arqueológicos resulta algo denso.</p> <p>El sistema de índice elegido, aunque de diseño es atractivo, mejoraría bastante dejándolo más simplificado en presentación general e ir a los desgloses de subapartados menores en la presentación de cada capítulo del informe.</p> <p>En relación con las figuras, las imágenes/fotografías son abundantes y están adecuadas de calidad. Aunque las planimetrías en su mayoría no recogen escalas y los pies de figura no hacen referencia a año y autoría (quizás lo segundo menos importante ya que no es una publicación y están bien al final, pero la fecha suele resultar un dato relevante que vista en índice al final y de corrido de figuras se diluye su valoración por ser más costosa de observar), así mismo, algunas fotografías, especialmente las de detalles o partes de infraestructuras, merecerían también una escala de referencia.</p> <p>Como detalle menor, pero a contemplar si se decidiera enviar, se recomienda la figura 1.4. de la página 20 que sea más clara la leyenda, porque puede inducir a</p>

	error interpretativo de la forma que está planteada en relación con los límites municipales.
<b>Delimitación y descripción del bien</b>	Exhaustiva. En relación con la zona de amortiguamiento, sería importante implementar la ampliación del entorno de BIC para que fuera coincidente con ella en la candidatura y no depender de clasificaciones basadas en normas concurrentes como son las urbanísticas. La búsqueda de declaración de patrimonio mundial hace recomendable la inscripción de bienes que estén en su totalidad bajo el régimen de mayor protección para el bien por la legislación española, por ende, autonómica, en patrimonio cultural.
<b>Protección, conservación y gestión</b>	Muy bien argumentada en protección y conservación. Destaca el sistema de indicadores propuesto y de seguimiento en general. La implementación a través de BIM también resulta acertado. El plan de gestión es inexistente en este momento. Sólo está esbozado en directrices y estrategia generales, urge la actualización legal del plan director (el vigente es de 2010) que podría compensar y justificar en parte la carencia de éste otro plan. No parece suficiente con la justificación de poder seguir usando el vigente hasta su actualización. Las referencias a recursos a futuro y medio plazo (contabilizados en 1,5 mll de euros de media en etapas previas) sería importante asegurarlas o dar constancia del compromiso en algún sentido. La RPT también es muy débil, y claramente se necesitan más perfiles técnicos que aunque requeridos, deberían estar comprometidos o ser existentes ya para asegurar la sostenibilidad del bien a largo plazo. Sin duda, de alabar el trabajo del personal existente en este momento. Tiene mucho mérito teniendo en cuenta que responde a la mitad de la plantilla estimada como necesaria.
<b>Análisis comparativo</b>	Es una de las mayores debilidades de la candidatura, en un doble sentido: uno, la propia estrategia global (se da por hecho no hace falta explicarla dado el destino de este informe), que se señala e intenta justificarse, algo que, en el caso español, es bastante difícil hoy en día incluso con bienes con valores muy diferentes a los ya declarados. Otro, es el tema de que aunque se argumenta su excepcionalidad en base a un corto periodo cronológico, entendiendo esto como su gran diferencia y aportación frente al resto de sitios representativos del período romano de la lista, incluidos algunos de los declarados en España, la realidad es que a efectos de una declaración de este tipo su aportación a la ciencia arqueológica como algo individualizado es poco consistente e incluso podría decirse que algo contradictoria con la tipología de bien, como se explica en el apartado siguiente.
<b>Justificación del Valor Universal Excepcional y los Criterios para su inscripción</b>	<p><i>“Criterio II: La planificación urbana, la arquitectura y, dentro de las artes monumentales, la escultura de la Itálica adrianea son testimonios excepcionales del intercambio de ideas y de valores que estrecharon vínculos entre las poblaciones del mundo mediterráneo en el momento de máximo esplendor cultural del Imperio romano.</i></p> <p><i>Criterio IV. Itálica constituye el único ejemplo eminentemente representativo de un conjunto arquitectónico de nueva planta que ilustra de manera excepcional la concepción del espacio urbano y los rasgos definidores de la arquitectura monumental en época del emperador Adriano”</i></p> <p>Los criterios son los más adecuados dado el perfil del bien patrimonial que se propone de carácter arqueológico. Sin embargo, la justificación por adscripción a periodo relevante de la historia de Roma parece contradictoria con la propia idea de lo que es el patrimonio arqueológico. Recordemos que tanto en normativa española como internacional viene definido en esencia por la ciencia que lo estudia y que el sitio ha sido profuso en investigación más allá del período señalado que pretende aportar su excepcionalidad y universalidad. La metodología arqueológica supone la contemplación de todos los períodos sobre un sitio, y así se hace en este</p>

	<p>yacimiento, sin embargo, se pretende justificar la inscripción por la acotación temporal a la figura de un emperador y su política constructora y consecuencias socio-económicas y culturales de la misma. Sin embargo, este emperador sin su pueblo y su propio pasado colectivo no habría podido plantear este modelo urbanístico tan sobredimensionado en el expediente si no es por lo acontecido previamente como base que permite la etapa de “máximo esplendor” del imperio romano, según nos comenta el expediente. Lo que hace indudable su valor y florecimiento como ciudad fue justo el trabajo de siglos previos de sus antecesores y su mantenimiento más allá de su propia época. La visión de la arqueológico se caracteriza entre otras cosas por la mirada estratigráfica y del paso del tiempo de los sitios, por interpretar la materialidad hasta hoy y por hacer un ejercicio crítico constructivo desde la visión contemporánea en la que lo interpretamos. Este ensalzamiento de la forma como muestra de toda la historia del sitio se observa más propio de una visión de historia del arte que arqueológica. No obstante, se adoptan criterios, toda hay que decirlo, también desfasados en formulación estándar por la propia antigüedad de la convención, que buscan sobre todo ensalzar lo arqueológico del sitio.</p>
<p><b>Autenticidad / integridad</b></p>	<p>Bien argumentado y sobradamente justificado. Es un sitio afortunado y protegido desde muy pronto, antes de la agresividad constructiva del S.XX. Ello ha permitido una buena conservación de valores en general, asumiendo inevitablemente los destrozos vinculados a la cercanía a enclave urbano actual de Santiponce.</p>
<p><b>Recomendación:</b></p>	<p>No se recomienda su presentación a patrimonio mundial por la estrategia global y por enfoque arqueológico de la justificación, contrario a los principios básicos de esta ciencia donde el contexto resulta clave más allá de unos años cronológicos específicos. Esto no parece razón suficiente para demostrar el valor universal excepcional, puesto que muchos de los sitios romanos declarados Patrimonio Mundial también contemplan este período en sus candidaturas, aunque no sea el único que los justifica. Por tanto, el comparativo de exclusividad en cuanto a la época sobre un “espacio físico”, no parece sea suficientemente significativo, sólo por estar mejor representado que en otros, según argumenta este expediente en base a la existencia de una materialidad no alterada. Sin embargo, la ciudad no se abandona justo el día que muere un emperador o que cambia el gobierno de una ciudad, sino que la vida sigue en los sitios y esa otra vida no ha sido menos importante para mantener esta materialidad hasta hoy. Itálica Adrianea, no es nada sin el antes y después de ella misma. Un sitio arqueológico hoy día debería justificarse en la interpretación de la materialidad hasta hoy. Decir que itálica es una ciudad muerta, en cuanto a que no está habitada en el presente, puede ser un lenguaje metafórico, pero, en realidad, como todo territorio antropizado, está viva y llena de cambios que pueden incluso patrimonializarse y estudiarse desde la perspectiva arqueológica, como son las propias experiencias de visita durante más de un siglo, los recorridos creados para ellas, las medidas y vallados del entorno, las intervenciones arqueológicas de siglos son también parte del valor del sitio y de su excepcionalidad, sin duda, algo que comparte en universalidad con otros sitios arqueológicos como Petra, Teotihuacán o Xian. Finalmente es probable que un expediente de este calibre se justificara en el estado español en el momento que se presentó a lista indicativa, pero la deriva de la historia de las declaraciones y la gran cantidad de sitios arqueológicos de índole romana, dificulta hacer viable esta apuesta frente a otras propuestas incluso en el propio caso de España.</p>

